

Acceso a la Justicia para todos

El Servicio de Consultorio y Patrocinio Jurídico constituye uno de los más tradicionales servicios de extensión de la Universidad de Buenos Aires. Desde 1924, las actividades que en él se desarrollan son el resultado más visible de la función social y educativa que la universidad, como centro de educación superior público y gratuito, debe cumplir.

Sebastián Scioscioli
Abogado, UBA.
:: sscios@derecho.uba.ar

Fiel a las bases del Estatuto Universitario, la Facultad de Derecho a la vez que proporciona una formación teórica y práctica a sus alumnos, ofrece con el Servicio de Consultorio y Patrocinio Jurídico un servicio a la comunidad relacionado con el área de conocimientos que desarrolla para contribuir a los problemas que demanda el medio de la que ésta forma parte. Así, une a sus actividades de enseñanza y de investigación un área específica en el marco de la extensión universitaria, a fin de permitir a cada uno de sus alumnos una mayor inserción en la realidad jurídico-social de la profesión y, con ello, un mayor compromiso de solidaridad hacia la efectiva articulación y cooperación entre la comunidad universitaria y el resto de la sociedad.

En los siguientes apartados se detallan los objetivos del Patrocinio Jurídico Gratuito y se acercan al lector algunos datos que hablan de los lugares de funcionamiento del servicio, del perfil de los consultantes, de la metodología de trabajo del servicio, y de las actividades de formación que en él se desarrollan.

La función social del servicio

El fundamento de esta función se inscribe claramente en el mandato expreso del Estatuto Universitario. Desde esta perspectiva, el Servicio de Consultorio y Patrocinio Jurídico constituye un servicio público destinado a

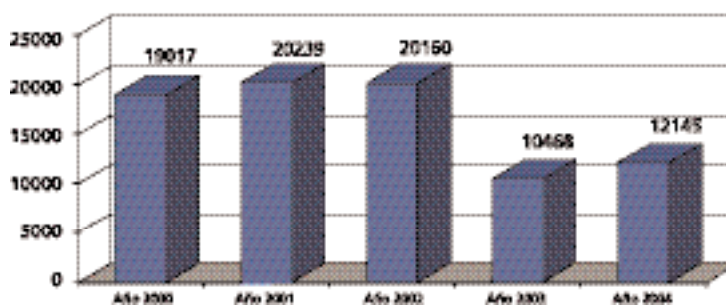
brindar asistencia legal a la población en general; si bien particularmente a aquellos sectores menos beneficiados de la comunidad, permitiéndoles superar la situación de indefensión a la que suelen estar más expuestos. A través de este servicio, la universidad contribuye a promover el acceso a la justicia, a fin de procurar un mayor alcance y efectividad en el respeto de los derechos y la satisfacción de las más diversas necesidades de los individuos que conforman la sociedad.

A fin de apreciar con mayor detalle el impacto del servicio en la comunidad, se puede señalar el gran número de consultas que se atienden anualmente.^[1]

Asimismo, resulta interesante resaltar algunas características del perfil de quienes recurren a este servicio. En este sentido, más de un cuarto de los consultantes es desempleado y se ubica en una línea de ingreso que no supera los \$ 300.- mensuales.

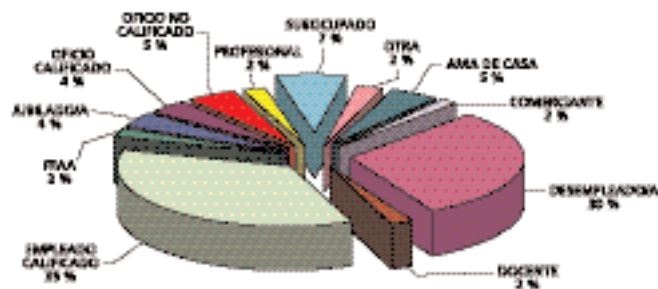
Actualmente, desde esta práctica se brindan a la población los servicios de consultorio jurídico, patrocinio letrado y mediación, a lo que se suma el trabajo interdisciplinario con un servicio social propio. Todos los servicios que se prestan son gratuitos. Las comisiones de trabajo se encuentran organizadas según las distintas áreas del derecho: civil, penal, comercial, administrativo, laboral y previsional. Debido a la especificidad de determinados asun-

Evolución Interanual de personas atendidas en el Servicio.

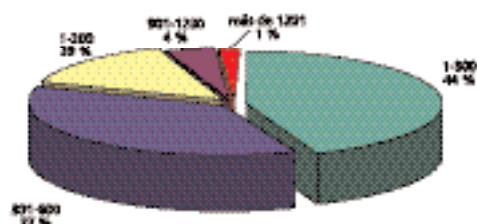


Fuente: Departamento de Práctica Profesional. Facultad de Derecho UBA. Año 2004

Ocupación de los consultantes



Nivel de ingreso de los consultantes



Fuente: Departamento de Práctica Profesional. Facultad de Derecho UBA. Año 2004

tos, también funcionan comisiones exclusivamente dedicadas a temas de ciudadanía y naturalización, derecho de familia y protección de la niñez. Estas dos últimas articulan frecuentemente con el equipo de psicólogos y trabajadores sociales que conforman el servicio social del Patrocinio. Asimismo, la Facultad ha celebrado convenio

con numerosas instituciones y organizaciones no gubernamentales que persiguen el cumplimiento de determinados objetivos relacionados con el derecho de los derechos humanos y la protección de derechos de incidencia colectiva (derecho a la protección del medio ambiente, derechos de los consumidores, entre otros). También se

han firmado convenios con otros colegios y centros de atención públicos a fin de descomprimir y descentralizar los servicios que se prestan en la sede principal.

A continuación, se detalla la red de centros de atención del servicio y demás datos de interés para su consulta.

SEDE	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
Palacio de Tribunales.	Talcahuano 550 - 8vo piso.	Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 18 hs	4371- 7679 /2861/1340
Centro de Formación Profesional	Ciudad de Bs. As.		
Sede principal			
Centro de Información Social, Asesoría Legal y Popular (C.I.S.A.L.P.)	Piedras 482 - 4to. "M" Ciudad de Bs. As.	Martes y viernes de 14 a 16 hs.	4342-0615 /4331-9331
Fundación Poder Ciudadano	Piedras 547 - Dpto. 1 Ciudad de Bs. As.	Lunes y jueves de 14 a 16 hs	4331 4925
Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S.)	Piedras 547 - Dpto. 1. Ciudad de Bs. As.	Martes y viernes de 14 a 18 hs	4334-4200
Secretaría de Desarrollo Económico del Gob. de la Ciudad de Bs. As.	Esmeralda 34. Ciudad de Bs. As.	Lunes y Jueves 10 a 12 hs	4326-3729
Defensa del Consumidor.			
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)	Monroe 2142 – Dpto B	Lunes y jueves de 10 a12 hs	4783-7032
CELS-CAREF Asociación Civil (Comisión Argentina para los Refugiados)	Juan B. Alberdi 2240. 1er. Piso. Ciudad de Bs. As.	Lunes y jueves de 16 a 18 hs	4613-6162
Sede del Colegio de Abogados de San Martín	Moreno 4108 (comisión dcho. civil) Ricardo Balbín 1750 (comisión dcho. penal) San Martín. Pcia. de Bs. As.	Comisión dcho. civil: martes y vier. de 8 a 10 hs y lunes y jueves de 18 a 20 hs Comisión dcho. penal: lunes y jueves 8 a 10 hs	4713-6407
Sede del Colegio de Abogados de San Isidro	Martín y Omar 339. San Isidro. Pcia. de Bs. As.	Comisión dcho. penal: Lunes y Jueves de 8 a 10 hs Comisión dcho. civil: martes y vier. de 8 a 10 hs	4732-0303
Sede San Miguel	Universidad de Gral. Sarmiento. Julio A. Roca 850. San Miguel. Pcia. de Bs. As	Lunes y jueves de 14 a 16 hs	4666-1825
Sede Moreno	Padre Varvello 4800, Paso del Rey. Pcia. de Bs. As.	Lunes y jueves de 16 a 18 hs	023-7462-0085
Sede Campana	French 222. Campana. Pcia. de Bs. As.	Lunes a jueves de 16 a 19:30 hs	034-8943-1680
C.U.D.	Bermudez 2651. Ciudad de Bs. As.	Martes y viernes de 15 a 18 hs	4566-8710
C.G.P. n° 3	Suarez 2032. Ciudad de Bs. As. cgp03buenosaires.gov.ar	Lunes y jueves 16 a 18 hs	4307-0774
C.G.P. n° 5	Del Barco Centenera 2906. Ciudad de Bs. As. Cgp05buenosaires.gov.ar	Martes y jueves 16 a 18 hs	4918-8920 int. 311.

FD

encrucijadas

65

UBA



La función educativa del servicio

No es menor la instancia formativa que brinda el Patrocinio Jurídico Gratuito a más de tres mil estudiantes de la carrera de Derecho anualmente. Los alumnos avanzados de la carrera^[2], ingresan al Patrocinio a través del Curso de Práctica Profesional, correspondiente a los 8 puntos/créditos que obligatoriamente deben cursar en el Departamento de Práctica Profesional previstos en el Plan de Estudios de la carrera. Concretamente, el curso se constituye en un verdadero “hospital de clínicas” de la Facultad; “un ámbito de aprendizaje único para adquirir todo aquello que no puede lograrse por ningún otro medio fuera de la observación y la experiencia^[3]. Así, la Facultad ofrece una instancia práctica a los efectos de brindar a sus estudiantes capacitación profesional suficiente para el adiestramiento en los modos de aplicar los conocimientos adquiridos a contextos prácticos y situaciones que se les presenten en su futura actividad como profesionales e investigadores en Derecho.

En cuanto a la metodología de trabajo en el curso, establecida la competencia de una comisión por un coordinador profesional o el propio profesor a cargo de la comisión (según la sede) por entender que el caso es admisible y tiene a priori sustento jurídico, el consultante debe concurrir al aula o comisión que se le indique, dónde será recibida y estudiada la consulta por el profesor o jefe de trabajos prácticos (ambos abogados matriculados) junto con el equipo de estudiantes a quien se le haya asignado el caso. En el caso de ser pertinente la iniciación de una acción judicial, recurso administrativo, mediación, negociación extrajudicial, conciliación o alguna otra diligencia, y si el consultante decidiera encomendárselo al Servicio, el curso asumirá,

bajo la responsabilidad profesional del encargado, su patrocinio.

El servicio de patrocinio abarca en este sentido, el análisis del caso y el encuadre jurídico que debe dársele al proceso, la preparación de los escritos, intimaciones, citaciones, diligenciamientos, entre otros trámites, que sean menester para cumplimentar la vía elegida para la protección o reconocimiento del derecho o interés del consultante. Las actuaciones judiciales o administrativas incluyen no sólo la atención personal de las sucesivas consultas y preparación de todo tipo de escritos necesarios, sino también el control y seguimiento estricto de los expedientes y la asistencia a las audiencias que se fijen. Se ha de recalcar, que en todas estas actividades deben intervenir activamente los alumnos, por lo cual se solicita la autorización de los magistrados para que los alumnos asistan a las audiencias y se puedan cumplir de este modo los objetivos de la formación profesional

El éxito que esta experiencia ha acumulado tanto en sus aspectos vinculados con la formación y la investigación cuanto en los beneficios resultantes de su contribución a la extensión universitaria, incentiva diariamente a la Facultad de Derecho en el diseño de nuevos programas de asistencia legal comunitaria, la creación de “clínicas” y la elaboración de numerosos proyectos de investigación en el área. Todas estas experiencias apuntan a una sola meta: que profesionales con capacidad crítica y un fuerte compromiso social contribuyan eficazmente a la promoción de un amplio acceso a la justicia que permita a todas las personas poder exigir gradualmente un mayor respeto y goce de sus derechos humanos en un Estado democrático y de derecho.//

NOTAS

[1] Los datos estadísticos expuestos pertenecen al Centro de Formación Profesional, sede principal del Servicio, sito en Talcahuano 550 (Tribunales), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aclara también que no todas las consultas terminan en un caso judicial. El Servicio que presta la Facultad se compone fundamentalmente de dos instancias. En primer lugar, se encuentra el Servicio de Consultorio, en donde existen profesionales encargados de asesorar jurídicamente a las personas que diariamente concurren al servicio en procura de respuesta a sus reclamos. Puede ocurrir, que el problema que presente el consultante sea resuelto en esta instancia y no se requiera recurrir a la vía judicial. Por el contrario, si el abogado coordinador que asiste al consultante reconoce la necesidad de un patrocinio letrado, éste derivará a aquél al Servicio de Patrocinio, quien se ocupará de llevar el caso ante la justicia. Para mayor información véase Scioscioli, Sebastián, “Algunas notas sobre el Patrocinio Jurídico Gratuito y el Curso de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Volumen 4, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UBA, 2004, pág. 249.

[2] El plan de estudios de la carrera de Abogacía posee tres ciclos de formación sucesivos: Ciclo Básico Común, Ciclo Profesional Común y Ciclo Profesional Orientado. Sólo pueden ingresar al curso los estudiantes que se encuentren en el último tramo del Ciclo Profesional Orientado de la carrera de Abogacía.

[3] Palabras del director, Dr. Héctor Lafaille, en el discurso inaugural del entonces Instituto de Enseñanza Práctica del Derecho. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, vol. 3, 1924, pág. 79.